

ACUERDO N° 283.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las presentaciones realizadas por el Dr. Marcelo Bustamante Marone, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, en las cuales solicita se reconozca el trabajo realizado por la totalidad del personal de la mencionada dependencia, para la certificación en calidad de gestión según Norma ISO-9001 versión 2015 que alcanzara el Juzgado a su cargo en el mes de abril del corriente año; y se otorguen reconocimientos para el caso de que se cumplan objetivos internos del Organismo.-

Que por lo expuesto, a fin de instar a continuar por el camino de la superación personal y el compromiso institucional, y con el objetivo de que tal proceder se replique en todo el personal judicial, resulta pertinente otorgar el reconocimiento petitionado por la certificación en calidad. Por ello;

ACORDARON: I.- OTORGAR UN RECONOCIMIENTO a los Funcionarios y Empleados del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial que se indican seguidamente, por la certificación en calidad de gestión según Norma ISO-9001 versión 2015:

GUERRERO MOYANO, GABRIELA BELEN

JOFRE, MARTIN ARTURO

QUIROGA NASSIVERA, MARIA ALEJANDRA

VAZQUEZ, GLADYS BEATRIZ

DAVIS, SILVIA CRISTINA

CHIESA, ENRIQUE SEBASTIAN

PENNA, LAURA ISABEL

SOSA, DAVID EMMANUEL

ASSAT ALI, FRANCISCO GHALEB

BAIGORRIA, OSCAR ALBERTO

BECERRA SANCHEZ, GUADALUPE SOLEDAD
FLORES, MARIANA SOLEDAD
JUAREZ, MARIA LAURA
LUCERO, SELVA DANIELA
NAVARINI BUSTI, LEONARDO GABRIEL
STAGNITTA, FEDERICO MARTIN
SUAREZ, ANDREA BELEN
MOLINA, PABLO EZEQUIEL

II.- DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se agregue copia del presente en los legajos pertinentes.-

III.- HACER saber al Sr. Juez del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, que los reconocimientos solicitados para cuando se cumplan los objetivos que internamente ha propuesto y/o acordado con el personal a su cargo, serán considerados en su oportunidad.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-